

EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL -	
21 MAR. 2016	
ENTRADA 4.852	SALIDA

9 Pleno 02.04.16



TRAMITACION
Pasa a:
SECRETARIA
Fotocopia a:
ALCALDE

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO

Don Jose Ignacio Redondo Montoya, portavoz del Grupo Municipal **Ganemos Miranda** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Ley Local, y el art. 97 del R.D.2568/1986, de 29 de noviembre, presenta al Pleno, la siguiente **moción** para su debate y aprobación:

INCLUSIÓN EN LA INICIATIVA EUROPEA "PACTO DE ALCALDES"

Tras la adopción en 2008, del paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía. La comisión europea presentó la iniciativa del pacto de los Alcaldes con el fin de respaldar y apoyar al esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible. Los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80% del consumo energético y las emisiones de CO₂, está asociado con la actividad urbana.

La iniciativa de adhesión al Pacto Europeo de Los Alcaldes, supone principalmente que los municipios se comprometen a diseñar, en el plazo de un año, tras la firma del mismo, un plan municipal de energías sostenibles, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, en un **20%** entre el año que se firma y el **año 2020**, y un **40% para el año 2030**. Es lo que se acordó en la última cumbre del Cambio Climático **COP21 en París**, diciembre 2015. La necesidad de implementar ahora, un pacto universal, justo, flexible y duradero para afrontar y mitigar el calentamiento global y ayudar a garantizar un futuro más seguro y próspero para todos.

Su firma constituye más que una mera declaración pública; es una manera de contribuir al cumplimiento de los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea. Supone aprovechar el aval y el apoyo de la UE, y obtener financiación disponible para los firmantes del pacto a través del Pacto de Alcaldes y se entra a formar parte de una comunidad que reúne a autoridades locales con un mismo propósito. Se podrá compartir la experiencia territorial y beneficiarse de otros ejemplos regionales y locales.

Todos los firmantes del Pacto de los Alcaldes asumen el compromiso unilateral y voluntario de superar los objetivos de la UE referentes a la reducción de emisiones de CO₂.

Para lograr este objetivo, las autoridades locales se comprometen a:

- ♦ Preparar un **inventario de Emisiones de Referencia (IER)**, en el plazo de un año a partir de su adhesión. Un Inventario de Emisiones de Referencia es una cuantificación

de la cantidad de CO₂ emitido por el consumo de energía en el territorio de un Pacto firmado, en un plazo determinado de tiempo. Permite identificar las principales fuentes de CO₂, y sus respectivos potenciales de reducción.

- ✦ Presentar un **Plan de Acción para la Energía Sostenible**, aprobado por el consejo municipal, en el plazo de un año a partir de su adhesión. El Plan de Acción Para La Energía Sostenible (PAES) es el documento clave en el que el firmante del Pacto explica como pretende cumplir los Objetivos de Reducción de CO₂, define las actividades y las medidas establecidas para cumplir los objetivos, los plazos y las responsabilidades asignadas. Los firmantes del Pacto pueden elaborar el PAES en el formato que deseen, siempre que se ajuste a los principios establecidos en la guía del PAES del Pacto.
- ✦ Publicar regularmente (cada dos años a partir de la presentación del PAES) informes de seguimiento detallando el grado de ejecución del plan de acción y los resultados provisionales.
- ✦ Promover sus actividades e involucrar a la ciudadanía y a las partes interesadas, incluyendo la organización periódica de Días de la Energía Locales.
- ✦ Difundir el mensaje del Pacto de los Alcaldes, en particular alentando la adhesión de otras autoridades locales y participando en los grandes eventos y talleres temáticos.

El compromiso político formal de los firmantes debe traducirse en medidas y proyectos concretos. Como firmante, acepta presentar informes y ser objeto de seguimientos periódicos referentes a la ejecución del PAES. Asimismo, acepta el cese de la participación de su autoridad local en el Pacto de Alcaldes en caso de incumplimiento.

Los firmantes del Pacto de los Alcaldes, tienen múltiples razones para participar en la iniciativa, entre las cuales cabría destacar:

- Declarar públicamente su férreo compromiso con la reducción de CO₂
- Crear o reforzar la dinámica de reducción de CO₂, en su territorio.
- Aprovechar el ánimo y el ejemplo de otros pioneros.
- Compartir con otros la experiencia desarrollada en su propio territorio.
- Dar a conocer su territorio como pionero en el cambio energético.
- Aprovechar el aval y el apoyo de la UE.
- Obtener financiación disponible para los firmantes del Pacto.
- Publicar sus logros en el sitio Web del Pacto.

El **Pacto de Alcaldes** está abierto a todas las autoridades locales democráticamente constituidas con/por representantes electos, cualquiera que sea su tamaño, cualquiera que sea

su etapa de implementación de sus políticas energéticas y climáticas. Los vecinos, autoridades locales y pequeñas y medianas empresas también pueden, bajo ciertas condiciones, unirse como un grupo de **firmantes** y presentar un **Plan de Acción para la Energía Sostenible**, individualmente o colectivamente, con el objetivo de reducir el 40% de las emisiones de CO₂.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro asume los siguientes:

ACUERDOS

Primero

- Encomendar a la alcaldesa Dña. Aitana Hernando Ruiz, como representante del Pleno Municipal la firma del formulario de adhesión al Pacto de los Alcaldes.
- Elaborar, en el plazo de un año tras la firma de dicho pacto, un plan municipal de acción en materia de energía sostenible, en el que se contemplen las acciones necesarias, para lograr reducir las emisiones de CO₂, del municipio en un 40% entre el momento de la firma y el año 2030.
- Que entre otros objetivos figura el de que gradualmente todos los suministros energéticos municipales estén basados únicamente en energías renovables.
- Elaborar un plan de choque para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, identificando los focos más importantes, realizando planes de actuación para reducir sus emisiones y poniendo en marcha medidas de impulso a la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público, reduciendo en lo posible el uso del automóvil.
- Realizar una Auditoría Energética de todos los edificios municipales.
- Iniciar un plan de rehabilitación **en clave de eficiencia energética**.
- Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que se priorice estos criterios, frente a los economicistas.
- Se aumenten progresivamente las capacidades del ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Adaptación del planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales a esta nueva situación.
- Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de las medidas.

Segundo:

- Considera que la aprobación de estos compromisos situarán al municipio en la buena senda para una transformación del modelo que nos ha traído a la situación actual, generando con ello una ciudad más ecológica, sostenible y habitable que esté a la vanguardia social. Es el momento de actuar para frenar el cambio climático y los pequeños pasos como éste, tienen mayor incidencia que los grandes acuerdos internacionales.

Tercero:

- Trasladar el acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

MARZO 2016



Fdo: JOSE IGNACIO REDONDO MONTOYA

Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Miranda.

Para unirse a esta iniciativa en constante crecimiento, las autoridades locales deben llevar a cabo el siguiente proceso:

1. Presentar la iniciativa del Pacto de los Alcaldes al consejo municipal;
2. Una vez que una resolución oficial ha sido aprobada por el Consejo, encomendar al alcalde - o representante equivalente del consejo – la firma del [formulario de adhesión](#);
3. Después de la firma, completa su información en línea [aquí](#) y cargue su formulario de adhesión debidamente firmado;
4. Tome nota de los pasos a seguir, indicados en un e-mail enviado a consejo municipal.

http://www.pactodelosalcaldes.eu/IMG/pdf/covenantofmayors_text_es.pdf

<http://www.pactodelosalcaldes.eu/Documentos-esenciales-del-Pacto.html>

http://www.eumayors.eu/registration/signatory_en.html